



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
15 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2021 00014 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	ELVIA CONSUELO HERRERA ARROYAVE
Demandado(s)	MÓNICA MARÍA FRANCO POSADA
Asunto	SE AGREGA CONSTANCIA DE EMBARGO – SOLICITUD DESPACHO COMISORIO – DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO1264 V

.- Se ordena agregar los certificados de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-1016335, 001-1016255 y 001-1016309 y de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 01N-5018455 de la Oficina de Instrumentos Públicos zona norte.

.- En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia, se decreta el secuestro del Derecho del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **01N-5018455** y se ordena comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA MEDIDAS CAUTELARES, con el fin de que sean ellos los encargados de realizar la diligencia de secuestro del DERECHO de inmueble de propiedad del demandado y de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **001-1016335 y 001-1016309**; en cuanto a la medida del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1016255 no se encuentra en el certificado el registro de embargo para este proceso.

El comisionado cuenta con facultades para fijar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, con facultades de allanar en caso de ser necesario, nombrar,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

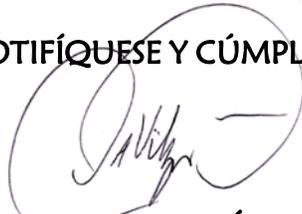


posesionar y reemplazar al secuestre que se encuentre inscripto en la lista oficial de auxiliares de la justicia (Cfr. Art. 37 y Sgtes. C.G.P. Se nombra como secuestre a **LA SOCIEDAD INSOP S.A.S. QUE SE LOCALIZA EN LA CARRERA 41 36 SUR 67 OF. 305 ENVIGADO TEL. 3329206** Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho correspondiente.

Así mismo, el Despacho ordena citar al acreedor hipotecario COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA quien figura en el certificado de libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **01N-5018455** (Anotación 7) conforme a lo dispuesto en el artículo 462 del Código General del Proceso.

Por la secretaria de ejecución para los juzgados de circuito se ordena realizar el despacho comisorio y el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HENAO IBARRA
Secretaria

4-v

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

